



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma del Carmen.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 143, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 888, de fecha 13 de junio de 1967.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Universidad Autónoma del Carmen a través de las siguientes autoridades: El Consejo Universitario, integrado por representantes de los sectores que constituyen la Universidad; el Patronato; el Rector; los Consejos Técnicos de las Escuelas y los Directores de cada Facultad, Escuela, Instituto o Departamento.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformado por Decreto Núm. 63, P.O.E. 3825, de Fecha 20/Junio/2007. LIX Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 262, P.O.E. 5120, de Fecha 15/Noviembre/2012, LX Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley	Estatal	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Contenido Transitorios		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Establecer la normatividad conforme a la cual se constituye la Universidad del Carmen, estableciendo su naturaleza jurídica, forma de administración, funcionamiento, los caracteres, competencia y limitaciones que deberá tener de conformidad con la Constitución Política del Estado de Campeche y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Educación.	Público.	Facultades, escuelas, institutos y departamentos que se requieran para el debido cumplimiento de sus fines.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		